
48^a. SESION ORDINARIA

DIA LUNES 4 DE MARZO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Vinelli y Pinto formulan sendos pedidos, que son acordados por la Cámara. — ORDEN DEL DIA. — Después de un amplio debate en el que hacen uso de la palabra en diverso sentido los señores Senadores: Mavila, Alvarez Calderón, Concha, Bustamante Ballivián, Puga, Silva Elguera, Fernandini, Patrón, Gutiérrez, Elías Toledo, Torres Balcázar y Diez Canseco, se aprueba el proyecto de ley de reforma de los artículos 93 y 94 de la Constitución del Estado. — Se aprueba la ley sobre aprovechamiento de las aguas del río Mantaro, previa la intervención del señor Senador Aguirre Morales. — Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 5' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Branderiz, Bustamante y Ballivián, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Gutiérrez, Henrion, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel

García, Vinelli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltaron con licencia los señores Senadores: Manchego Muñoz y Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se vá a leer el Acta.

—El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobado. (Pausa). Apro-

bada. Se va a dar cuenta del despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Salud Pública, respondiendo al pedido del señor Salmón, que se relaciona con el envío de un médico y botiquín a la ciudad de Llata.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Puga, referente a la terminación del camino entre Barranco y la población de Santiago de Surco.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Ruiz Bravo y Baca, para que la construcción de la carretera que una el muelle de Eten con Chiclayo, sea involucrada dentro del plan de obras viales del presente año.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Cáceres, Silva Elguera y Estremadoyro, en el sentido de que, al comenzar el ensanche y mejoramiento de la carretera troncal de Pativilca a Huaraz, se continúe la del pueblo de Cajacay hasta empalmar con la principal.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a los pedidos formulados por el señor Cáceres, relativos a que se proporcione, por ese Ministerio, a los pueblos de Jimbe y Moro, situados en el camino que conduce de Caraz a Samanco el cemento necesario para la erección de los estribos de un puente de fierro, por colocarse, entre ambos lugares; y para que, dentro del plan vial, se prosiga el ripiado o afirmado y el ensanche del ramal de carretera que une el distrito de Nepeña con la carretera Panamericana.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Alvarez Calderón, referente a la construcción de un ramal que una la carretera Panamericana con el pueblo de Pachacamac.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Aguirre Morales, en el sentido de que la carretera de Pampas a Huancayo pase por los pueblos de Chocos, Marcavalle y Pachachaca.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Rubin, relativo a la cons-

trucción de un ramal que una el pueblo de Pachacamac con la carretera Panamericana.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo al pedido del señor Fernandini, referente a que se considere en el presupuesto del Ramo, la partida correspondiente para llevar a su término la construcción del cuartel "Guardia Chalaca".

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que han sido aprobadas, por dicha Cámara, las redacciones de las siguientes leyes: la que crea en la provincia de San Martín, una Sociedad de Beneficencia Pública, con sede en la ciudad de Tarapoto; las que autorizan al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en los Pliegos de Relaciones Exteriores y de Marina y Aviación; y, finalmente, la que adiciona la ley sobre indulto N° 9041.

Con conocimiento del Senado, pasó a sus antecedentes.

MEMORIALES

De los preceptores de la provincia de Pacasmayo, sobre aumento de haber.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Presupuestos.

Del Touring y Automóvil Club del Perú, relacionado con el fomento del turismo en la República.

Con conocimiento del Senado, la Presidencia, dispuso se remitiera a conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

PROYECTOS

Del señor Meave Seminario, sobre forestación y reforestación.

—El RELATOR dió lectura a la exposición de motivos, presentada por el autor del proyecto.

Consultada la admisión a debate, fué acordada, pasando dicho proyecto a las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Legislación.

Del señor DIEZ CANSECO sobre nacionalización del Seguro.

Admitido a debate, pasó a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

PEDIDOS

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En sesión del día 27 del mes próximo pasado, el señor Diputado por Pisco, don Federico Uranga, formuló en la Cámara de Diputados, un pedido en el sentido de que se recomendase al Ministerio de Marina la adopción de las medidas más adecuadas para evitar que se siga cau-

sando daño a las crías de lobos y peces del litoral.

El suscrito está de completo acuerdo con el pedido formulado por el señor Diputado por Pisco, pues considera indispensable el cumplimiento de las disposiciones legales existentes en materia de caza de lobos, por constituir estos animales una riqueza nacional.

El uso de la dinamita en la caza de lobos, producirá a corto tiempo su desaparición, lo que interesa evitar en beneficio del país.

La caza del lobo ha dado origen a las industrias de la curtición y del cuero, que se encuentran en pleno desarrollo, y que se hace necesario fomentar y proteger, en beneficio de ellas y por el prestigio que significan para el Perú.

En tal sentido, solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Marina, haciéndole conocer mi adhesión al pedido formulado por el señor Diputado por Pisco, a la vez que recomendándole haga cumplir estrictamente las diversas disposiciones que se han dictado sobre el particular.

Lima, 1º de Marzo de 1940.

Manuel A. Vinelli.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador Vinelli, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El importante distrito de Carumas, de la Provincia "Mariscal Nieto", del Departamento de Moquegua, ha solicitado, en repetidas oportunidades, que sea desdoblada la Escuela Mixta N° 8713 que funciona en la capital de ese distrito, en un Centro Escolar de Varones y una Escuela Elemental para Mujeres dada la gran densidad escolar que sobrepasa, en la actualidad, a cuatrocientos educandos.

Por el memorial que acompaño, firmado por más de una centena de vecinos notables de esa localidad, con firmas debidamente legalizadas, reiteran al señor Ministro de Educación Pública, igual súplica que, por las consideraciones expuestas en ese documento, no deja lugar a dudas de que se trata de un legítimo anhelo del pueblo de Carumas, condenado, hasta hoy, al semianalfabetismo y a la ignorancia.

Por las razones que expongo, señor Presidente, solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, acompañándole el memorial que le dirigen los vecinos del pueblo de Carumas.

Lima, 1º de Marzo de 1940.

Raúl A. Pinto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador Pinto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los

que estén en contra. (Votación). Acordado. Se vá a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Bustamante y Ballivián, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cáncopa, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salomón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli, y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltaron con licencia los señores Senadores: Manchego Muñoz y Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el proyecto de ley de reforma de los artículos 93 y 94 de la Constitución.

El señor BUSTAMANTE y BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del proyecto de reforma de los artículos 93 y 94 de la Constitución del Esta-

do. Tiene la palabra el señor Mavila, Senador por Loreto.

El señor MAVILA.— Señor Presidente: He pedido la palabra para fundamentar mi voto adverso al proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora. Y mi voto es contrario porque el pueblo de Loreto al elegirme Representante de la Nación, lo hizo al amparo de la Constitución reformada por el plebiscito, la que juré acatar y defender.

Pero se asegura, señor Presidente, que el plebiscito no tiene carácter legal, por ser el Parlamento el único autorizado para reformar la Constitución. Y además, se expresa que no fué el sentir razonado del pueblo, sino una manifestación de adhesión y aplauso a un gobierno que en poco tiempo, había verificado efectiva labor de bien en provecho de la patria. También se dice que el voto, en el plebiscito, había sido cuantitativo y no cualitativo.

Pues bien, señor Presidente; yo creo que la fuente primaria de toda autoridad radica en el pueblo, porque de él emanan todos los Poderes del Estado. No hay que olvidar que la Primera Carta Fundamental que tuvimos al constituirnos en pueblo libre en el año 1823, fué redactada sobre las Bases Juradas por el Pueblo en el año anterior.

De manera que, si en nuestra vida institucional, no es de práctica el plebiscito, debe ser incorporado en nuestra legislación para, mediante él, resolver los con-

flictos que se susciten entre esos Poderes.

Ahora, señor Presidente, en cuanto a que el voto en el Plebiscito no ha sido razonadamente emitido, sino como un voto de confianza al Gobierno del entonces General Benavides, debo manifestar que los 800,000 y tantos votantes que concurrieron a las ánforas, y de los cuales, el ochenta por ciento hubo de confirmarlo, son en su mayor parte, ciudadanos conscientes y capaces de deliberación; y si el resto está incapacitado de hacerlo, hubo de guiarse en su confianza absoluta en el acierto y patriotismo del General Benavides, proponente del plebiscito. Votó, en consecuencia, siguiendo el consejo del ilustre Mandatario Mariscal Benavides.

Por último se invoca, señor, la evolución que vienen experimentando los países democráticos en sus prácticas parlamentarias; al efecto, se citan Constituciones reformadas de diferentes países de Europa y América, en los que se ha adoptado la renovación total. Mis conocimientos sobre la materia me incapacitan para tratar a fondo la cuestión; sólo sé que, al lado de esos países, existen otros que practican la renovación por partes; y, seguramente, con buenos resultados para su estabilidad política y su seguridad democrática. En esta materia, sólo me cabe hacer una pequeña declaración de principios. En cuanto a la evolución y progreso materiales, soy, absolutamente, ra-

dical. Quisiera ver nuestros campos agrícolas, cultivados con los últimos adelantos de la ciencia agronómica, para obtener, así, en primer lugar alimentos baratos y altamente nutritivos para nuestro pueblo; y, después, productos para la exportación. Ver nuestro territorio cruzado por los medios más adelantados de locomoción. Ver asegurada la salud de nuestro pueblo mediante la más perfecta organización de nuestros nosocomios y el empleo del formidable arsenal médico moderno. Poner en práctica los métodos más adelantados para la construcción de habitaciones populares confortables y alegres, en la extensión de nuestro territorio. En todo ésto, señor, soy partidario decidido de que se estudie y se ensaye toda sugerencia razonable; pero cuando se trata del progreso moral, la cosa es distinta: me considero algo conservador. Cierta orden de ideas y cierto orden de sentimientos, producen mejores resultados conservándolos intactos que haciéndolos evolucionar apresuradamente, a manera de ensayo, hacia resultados que ignoramos si serán ventajosos o no. En este orden, está la práctica de la forma de renovación de nuestro Parlamento. En el transcurso de ochenta años, se ha revisado nuestra Carta Fundamental ocho veces; y, en todas las revisiones, se ha conservado, invariablemente, la renovación del Parlamento por partes. Este hecho, me parece

que tiene un valor que debe ser tenido en cuenta.

Yo veo, señor Presidente, un grave peligro en la renovación total de los poderes Ejecutivo y Legislativo al mismo tiempo, y este peligro consiste en la posibilidad de que se declaren nulas y sin valor las elecciones. Entonces, ¿Qué sucedería? ¿La extensión de mandatos de ambos Poderes o solamente el del Ejecutivo? Las elecciones anuladas de 1936 son un ejemplo que no debemos olvidar. La Constituyente tuvo que dar por terminado su mandato, otorgando al Ejecutivo los poderes de Legislador, poderes que, felizmente, fueron confiados a un soldado patriota que posee una gran visión de estadista y que tantos bienes le ha hecho al Perú durante su último gobierno; en cambio, la renovación por tercios asegura la vida continuada del Parlamento y descarta la posibilidad de que los Poderes Ejecutivo y Legislativo queden en una sola mano. Son éstas las razones por la que mi voto es contrario a las reformas de la Constitución que se está debatiendo.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Alvarez Calderón.

El señor ALVAREZ CALDERÓN. — Señor Presidente: En la discusión de este proyecto, he tenido el privilegio de escuchar poderosos argumentos, elocuentemente expuestos, a favor, y en contra de las modificaciones introducidas por el plebiscito en

los artículos 93 y 94 de la Constitución. Mi voto, señor Presidente, respondiendo a mis convicciones, será contrario a la reforma propuesta. Al emitir este voto, hago llegar al seno de esta Cámara, no solamente mi manera de pensar, sino la de muchos otros ciudadanos, como lo he podido comprobar escuchando, personalmente, sus opiniones.

En las dos últimas sesiones, se ha discutido la fuerza política del plebiscito. Yo fui Presidente de una Mesa en San Miguel; en ella, desde luego, se pudo votar con toda libertad; el resultado de la votación arrojó 87 por ciento a favor de la reforma que se planteaba. He tenido, después oportunidad de comprobar que, en lugares tan alejados entre sí, como Tumbes, Huamachuco e Ica, la consulta arrojó cifras aprobatorias de magnitud similar. Acepto que el cuestionario plebiscitario requería de los votantes una ilustración muy superior a la promedia; pero no cabe duda de que el verdadero objetivo fué compulsar si el Gobierno de la época gozaba o no de la confianza del electorado, hecho que quedó de manifiesto por el resultado que arrojó abrumadora mayoría.

No se diga que el voto público constituía una amenaza potencial y directa contra los que votaron en contra del plebiscito; y que esa circunstancia pudiera alterar, sustancialmente, el resultado. El número de votantes fué de más de 450,000. El número total de funcionarios de la

administración pública, capacitados para votar, es aproximadamente, de 26,223, sin contar a los miembros de los institutos armados; así, en la suposición inverosímil, de que la totalidad de los empleados públicos—los únicos cuya estabilidad habría peligrado al emitir un voto adverso—hubiese votado en contra, no hubiera efectuado el resultado definitivo sino en un 6 por ciento.

A mi manera de pensar, sin entrar a discutir de jure el Plebiscito, debo declarar que su resultado representó un voto de la nación a favor del Gobierno de entonces, en quien la ciudadanía, en general, depositó su confianza en lo referente al texto de la cédula plebiscitaria.

La existencia del 15 por ciento de votantes en contra del Plebiscito, refuerza ese sentir, pues comprueba, que aquellos que lo consideraron inconveniente para el país, así lo expresaron en las urnas.

En mi opinión, el Plebiscito tiene toda la fuerza de una realidad política; yo también soy partidario de la renovación por partes de las Cámaras Legislativas, porque a pesar de las imperfecciones inherentes a toda organización política, mantiene al Parlamento más conectado con la opinión del país; permite que, en su seno, se encuentre, en todo momento, un personal eficiente, cuya práctica, en la función pública, lo haga compenetrarse mejor con sus obligaciones y con las necesidades del país; y por último, porque garantiza a

la Nación la existencia invívita, de una fuerza política legal poderosa que puede afrontar cualquier inesperada contingencia; y que, como lo ha demostrado, hábilmente, el señor Diez Canseco, Senador por Junín, ha sido, en nuestra historia, una fuerza estabilizadora de la legalidad y de los derechos ciudadanos.

Por lo demás, quiero dejar constancia de que en mi opinión, las Cámaras Legislativas actuales, producto legal de las elecciones de octubre, son auténticamente representativas de la Nación, y tienen, en todo sentido, la plenitud de las atribuciones que la Constitución vigente les reconoce, sin restricción alguna.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Después de haber intervenido, dos veces en este debate, y de haberlo hecho con cierta latitud, no creía, en verdad que me asistiera el derecho de molestar, nuevamente, la atención de la Cámara; pero una declaración hecha, en la última sesión, por el señor Diez Canseco, Senador por Junín, me obliga a exponer, hoy, las ideas que profeso sobre la función que corresponde a los miembros del Parlamento.

El señor Senador Diez Canseco, nos dijo el otro día que si él no fuera partidario del parlamentarismo, no estaría en el Senado; y buscaría otro campo para sus actividades. Pues bien, yo no soy partidario del parlamen-

tarismo, y, sin embargo, me encuentro en el Senado y creo no realizar en él ningún acto que signifique deslealtad, ni traición a los deberes que me corresponden como miembro del Congreso de la Nación. La discrepancia de criterio entre el señor Senador Diez Canseco y el que habla, deriva, seguramente, de la diferencia que existe en el concepto que uno y otro tenemos respecto a las funciones privativas del Parlamento. Yo pienso que la buena doctrina es la que les asigna al Parlamento la función de representar todos los matices y todas las tendencias de la opinión; y pienso, también que, en la tribuna parlamentaria, deben estar representadas todas las ideas y todas las doctrinas; y deduzco que, si existen dos sistemas para organizar el Gobierno, el sistema parlamentario y el sistema presidencial, es necesario que los miembros de esta institución representativa del pueblo, que se llama Parlamento, traduzcan las opiniones que propugnan el imperio del régimen parlamentario, y las opiniones que propugnan el imperio del régimen presidencial. La única forma posible de que un país democrático perfeccione su mecanismo político, consiste, a mi juicio, en que desde la tribuna del Parlamento, se discutan todos los principios; y en que los hombres que ocupan esta tribuna, sean, respectivamente, partidarios, ya sea de un sistema de Gobierno, ya sea del otro.

La tesis del señor Senador por Junín, puede llevarnos, también, a consecuencias profundamente inconvenientes. Si un miembro del Parlamento tiene que ser, necesariamente, parlamentarista, un miembro del Ejecutivo, sobre todo en un país de régimen presidencial como lo es el Perú, según su Carta Fundamental, debería ser, necesariamente, también, partidario del predominio del Poder Ejecutivo; y, si esto tuviera que ser así, se levantaría una muralla china entre una y otra rama del Gobierno. El parlamentarista no podría formar parte del Ejecutivo; y el miembro del Ejecutivo no podría pertenecer al Congreso, porque creería que debe prevalecer el Gobierno sobre el Parlamento.

Expongo estas ideas, porque responden a los móviles que inspiran mi conducta. He venido al Senado a decir lo que siento y lo que pienso; he venido, con la mayor buena fe y honradez, a servir, como entiendo que debo hacerlo, los intereses del país; y dejaría de cumplir deberes verdaderamente esenciales, si silenciara, siquiera, la opinión que me merece una doctrina, una tendencia, o una determinada orientación de la función pública.

Creo, especialmente en estos tiempos, que es el régimen presidencial el que debe prevalecer. Y esto no significa que mire con desdén al Parlamento. Lejos de eso, como ya lo dije el otro día, los Congresos tienen, en el cam-

po de la legislación, muchísimas oportunidades para servir los intereses generales de la nacionalidad. Además — y este es un punto que yo quisiera afirmar con toda perentoriedad, — los Congresos tienen un poder y una facultad trascendentales: el poder de la fiscalización y la facultad de control sobre todos los actos del Poder Ejecutivo. Estamos, aquí, para controlar la acción gubernativa; pero debemos controlarla con lealtad, con nobleza, con sentimiento verdaderamente patriótico, sin pensar, jamás, en obstruir la acción del Ejecutivo; y sin revelarnos, tampoco, excesivamente complacientes con lo que él hace.

Esta es la función primordial de los Congresos; y yo considero que un hombre que piensa de este modo está en su lugar, y, muy dignamente formando parte del Senado.

Es, en armonía con estos conceptos, que me opongo a la renovación total, sin representación de las minorías; pues me parece que un Congreso organizado, íntegramente, en determinado momento, cuyos componentes están de acuerdo, en todo lo que se relaciona con la política, con el jefe del Estado; que han acompañado al Caudillo en sus afanes por llegar al Poder, y que han sido, como él, consagrados por el mismo acto cívico; un Congreso que se halla, en su totalidad, solidarizado con el Presidente de la República por el vínculo de la disciplina partidaria; un Con-

greso así formado, no puede ejercer control, no puede cumplir, debidamente, esta función frente al Gobierno. Para que un Congreso fiscalice al Gobierno, es menester que, en él, estén representadas todas las diferentes tendencias de la opinión pública; y estas diferentes tendencias solamente pueden estar representadas en dos formas: mediante una renovación total con representación de las minorías, o mediante la renovación por partes. Ahora bien, como han existido razones fundamentales, que ya expuse con toda franqueza y sinceridad, para que no subsistiera la disposición constitucional que prescribía la representación obligatoria de unas minorías que no representaban el espíritu de orden, sino el espíritu de renovación; que no representaban el sentido de la cooperación, sino el sentido de la lucha de clases, los que dimos la ley convocatoria del plebiscito, y los que la defendemos, ahora con tanto ardor, propusimos al pueblo el régimen de la renovación por partes.

Esto es todo lo que quería decir. Por lo demás, quiero afirmar, otra vez, en la forma más terminante que como lo comprueban todos los actos de mi vida pública, nunca permití que mi conducta tuviese, como motivos de inspiración, pasiones o intereses subalternos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Bustamante y Ballivián, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Creo que el criterio de la mayoría de la Cámara está ya formado y aún cuando así no fuera, comprendo que poca o ninguna luz podría aportar en el debate.

Me creo en el deber de intervenir, por lealtad al Mariscal Benavides en primer término; para pedir que se aclaren algunos conceptos que me parecen ofensivos para el decoro de las Cámaras; y para restablecer esa cosa tan discutida y manoseada, entre nosotros, que es la verdad histórica.

Creo, señor Presidente, que el señor Senador por el Callao doctor Concha, está en la obligación de aclararnos el alcance de algunas de sus frases en la primera, y aún en la última, de sus intervenciones.

Dijo el señor Senador Concha que la aprobación de este proyecto de ley, por la Cámara de Diputados, había producido profundo estupor en el país; porque, toda reforma que no responde a hechos objetivos, despierta un hondo malestar y provoca el rechazo de las masas ciudadanas. En buena cuenta, esto equivale a decir que la Cámara de Diputados ha sorprendido la buena fé del país, hasta el punto de producir su profundo estupor. No conforme con esto, el señor Senador Concha, refiriéndose, ya directamente, a nosotros, nos ha dicho que estamos moralmente inhabilitados para aprobar esta reforma; y hasta se ha creído con derecho suficiente para se-

ñalarnos el deber de apelar a nuestra propia conciencia, como si nosotros, por un mezquino interés personal, tuviéramos el propósito de festinarlo deliberadamente.

Reconozco la rectitud y la honradez que el señor Senador Concha pone en todas sus convicciones aunque sé, también, que su honradez y que su rectitud cojean un tanto, porque el señor Senador Concha padece de la manía juvenil de hacerse singular. Me parece, señor Presidente, que, para emitir una opinión, no es necesario herir la dignidad ajena. No ha sido ese, sin duda, el propósito del señor Senador Concha. Pero, aquí, pisamos en un terreno donde es preciso medir, no sólo la intención, sino, también, el alcance y la interpretación que se pueda dar a nuestras palabras, sobre todo cuando hemos tenido tiempo sobrado para meditarlas y se trata de asuntos de positivo interés nacional.

Nadie, en el seno de esta Cámara, ni fuera de ella, tiene derecho a declararnos inhabilitados, moralmente, para aprobar esta reforma. Nadie aquí, ni fuera de aquí, tiene derecho para señalarnos el deber elemental de apelar a nuestra propia conciencia. No necesitamos de esa clase de indicaciones. Podemos equivocarnos, sin duda, pero, todos, sin excepción, procedemos con la misma rectitud, con el mismo desinterés, con la misma honradez y con igual patriotismo.

Estupor, profundo estupor, tendr a que producir en el pa s, el que nosotros, por aferrarnos a una de las reformas del plebiscito de car cter pol tico, y, por consiguiente, meramente circunstancial, dej ramos que la naci n marchase a la deriva.

Yo creo que, lejos de producir estupor, esta reforma tiene que ser recibida con un nime aprobaci n por todos aquellos que la examinen detenidamente, y tengan capacidad para meditar en sus l gicas consecuencias.

Sin duda alguna, ciertos elementos de ideolog as diametralmente opuestas, pero que se identificaron, siempre, para combatir al gobierno del Mariscal Benavides, tienen que fingirse sorprendidos y hasta simular ese estupor a que el se or Senador Concha ha hecho referencia.

Son muchos los que ans an recuperar las posiciones dominantes que tuvieron en otro tiempo, y que, felizmente para la naci n, han perdido para siempre. Y son much simos m s, todav a, los que est n a la espera de una oportunidad propicia para los estallidos de la violencia est ril. Porque yo respeto y admiro la rebeld a noble y creadora, pero la rebeld a desorbitada y siniestra de esp ritu jacobino, s lo puede inspirarme repugnancia y desprecio.

Ha manifestado, tambi n el se or Senador Concha, su sorpresa al observar que, algunos de los se ores Senadores aqu  presentes, que combatieron en pro del plebiscito, est n hoy por

la aprobaci n de esta reforma, y hasta parecen propiciar la revisi n de algunas de las modificaciones org nicas que el plebiscito introdujo en nuestra Constituci n.

Yo s lo he sido, — y el se or Senador Concha lo sabe, — un modest simo, un insignificante colaborador del General Benavides, quien me hizo el honor, inolvidable para m , de tenerme a su lado.

Pero, como, efectivamente, intervine, dentro de mi modesta esfera, en la campa a plebiscitaria, me creo en el deber de explicar mi actitud de ahora, no sin decir, antes, que, a mi vez, la actitud del se or Senador Concha me produce una profunda sorpresa; porque, sin excepci n, los que, de cerca o de lejos, colaboramos con el Gobierno del General Benavides, casi todos los que fuimos, y continuamos siendo, sinceramente, sus amigos, estamos por la aprobaci n de esta reforma. Ser amos, pues, muchos los equivocados, y el se or Senador Concha el  nico que se hallar a en posesi n de la verdad.

La pol tica, se or Presidente, es el reino donde predominan las circunstancias. Lo que fu  bueno y conveniente ayer, puede ser inconveniente y peligroso hoy, y volver a ser bueno y conveniente ma ana.

Precisamente, en este orden, las normas constitucionales deben ser suceptibles de pronta modificaci n, porque no tienden a modificar la esencia de nuestra

Constitución, sino a ponerla a tono con los cambios de la realidad política, a veces imprevistos y contradictorios.

En las presentes condiciones, la renovación parcial de las Cámaras, equivaldría a introducir el germen de la descomposición en el régimen actual, y tal vez a señalar ya un plazo fijo para su próxima disolución.

Con perdón del ilustrado criterio de los señores miembros de la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, creo que, en este caso, toda comparación de nuestros sistemas políticos con los sistemas políticos imperantes en otros países, y aún toda referencia con nuestro pasado, están fuera de lugar. A este respecto, abundo en los mismos conceptos tan brillantemente emitidos por mi distinguido compañero de Cámara el señor Senador doctor Pastor.

Históricamente, la renovación por tercios, ha sido, en el Perú, una grotesca pantomima. Algo peor: un eficaz instrumento puesto en manos del Poder Ejecutivo para destruir, rápidamente toda posibilidad de oposición.

El señor Senador Concha nos habla de una edad paradisíaca, en que las minorías, en el Perú, colaboraban, libre y armoniosamente, con el Poder Ejecutivo. No he tenido la dicha de vivir en esa época. Ni el señor Senador Concha tampoco. Creo que la noble devoción del señor Senador Concha, por la memoria política del señor Pardo, le hace incurrir en una exageración. Ni el mis-

mo señor Pardo, en su apacible retiro europeo, se atrevería a compartir tanto optimismo. En cuanto a la afirmación del señor Senador Diez Canseco, sobre la existencia de un Parlamento que actuó, ininterrumpidamente, en el Perú durante más de un cuarto de siglo, creo que el señor Senador por Junín, por permanecer fiel a sus convicciones liberales, se produce, en este caso, con extrema liberalidad.

Ya, el más experimentado de nuestros actuales parlamentarios, el señor Senador, Revilla, nos ha referido algunas sugestivas anécdotas. Por mi parte, quiero añadir uno de mis modestos recuerdos. Al constituirse el primer gobierno del señor Pardo, ingresó al Congreso una fuerte, ilustrada e inteligente minoría demócrata. Pues bien, a los dos años, quedaba reducida a su mínima expresión; y, a los cuatro, los demócratas no tenían ya representación en el Congreso. El partido demócrata, al subir al poder el señor Leguía, quedó condenado al ostracismo político. De nada le valieron su indiscutible caudal popular ni el incomparable ascendiente moral de su ilustre jefe.

Muy otra hubiera sido, acaso, la suerte del país si ya, en aquella época, hubiera existido el régimen de la renovación total. Nuestros partidos habrían sido respetados, se habrían vigorizado; se habrían renovado. La existencia política del país, tan indispensable para su evolución moral, no se habría interrumpi-

do; no habría desaparecido del todo durante tan largos años.

Voy, a molestar, todavía, por algunos minutos, la atención de la Cámara, porque no debo permitir, que pasen por alto, algunas apreciaciones del señor Senador, doctor Revilla, sobre la actuación política del General Benavides, ni tampoco, algunos antojadizos conceptos del señor Senador por el Cuzco, el prestigioso intelectual y mi distinguido amigo, doctor Uriel García, sobre la conveniencia de incorporar al Partido Aprista Peruano a la vida política de la Nación.

Desde ahora, declaro que mi posición, frente al aprismo, es de intransigencia absoluta. Yo no combato sus ideas. También, en los primeros años se consideró a la doctrina democrática como un peligro internacional. Yo combato los métodos del aprismo; la ambición subalterna de sus líderes; la absoluta falta de todo escrúpulo moral; su incapacidad para adaptarse a nuestra realidad.

Creo que el señor Senador Uriel García, por un fenómeno muy usual entre los artistas y los intelectuales — y el señor Senador por el Cuzco, es, ante todo, un artista y un intelectual, — ha vivido en su torre de marfil, mientras se producían los lamentables hechos que conoce todo el país.

Desde que subió al Poder el General Benavides, proclamó su sincero propósito de llevar la conciliación y la concordia a la familia peruana, y puso el más

vivo empeño en realizar sus promesas.

Herido en lo más íntimo de sus sentimientos, por tratarse de sus propios compañeros de armas, el General Benavides quiso olvidar la masacre de Trujillo, tal vez por la violencia con que fué reprimida, y porque creyó que debía atribuirle a la exaltación de las pasiones. Juzgando, también, que el asesinato del General Sánchez Cerro había sido un acto individual, la obra de un fanático y desequilibrado, no tuvo inconveniente en decretar una amplia amnistía, instaurando el más efectivo régimen de libertad.

¿Qué hizo entonces, el aprismo? Conspirar nuevamente, para derrocar al Gobierno. Repetir sus siniestros atentados, que no culminaron, por cierto, con el execrable crimen de la Plaza San Martín. Mientras el aprismo no deponga sus métodos; mientras sigan frente a él los líderes responsables, el aprismo no tiene derecho a intervenir en la vida legal de la nación.

Ha dicho el señor Senador Revilla, que el General Benavides, hoy Mariscal del Perú, no estaba autorizado para convocar a un plebiscito. Convengo en ello con el señor Senador Revilla. Pero debo decir que, cada vez que se juzgue al Gobierno del General Benavides, sin tener en cuenta las circunstancias excepcionales en que le tocó actuar, y la inmensa obra de bien nacional que ha realizado, gracias a sus inminentes dotes de estadis-

ta y de político, se parte de un error y se comete una injusticia.

Las Constituciones determinan los principios que rigen la marcha normal de los Estados. Pero esos principios no pueden preveer los fenómenos políticos que habrán de producirse a través de la existencia de la nación; y, menos anticiparse a señalar sus soluciones.

Mal pudo el Congreso Constituyente dar una autorización tal al General Benavides. Pero yo creo que el propósito del Congreso Constituyente fué el de invertirle de los más amplios poderes para resolver la crisis política, que se produjo en el país, a consecuencia de la nulidad insana del proceso electoral de 1936.

Y el plebiscito fué, ante todo, un acto político destinado a salvar esa crisis, que continuaba latente.

Así lo comprendió la inmensa mayoría de la nación. Si, como afirma el señor Senador doctor Pastor, esa inmensa mayoría no procedió con pleno conocimiento de causa, sobre la necesidad de las reformas plebiscitarias, comprendió, por instinto, que el plebiscito era necesario para fortalecer, aún más, el ascendiente moral y el prestigio del gobierno, y permitirle, así, realizar, dentro del orden más absoluto, el proceso electoral.

Las reformas fueron propuestas al país por el General Benavides; y como el país tenía y tiene plena fé en la rectitud, en la honradez, en el elevado patriotismo, en la clara visión política

del Mariscal Benavides, por abrumadora mayoría aprobó, sin vacilar, dichas reformas. No tuvo el menor asomo de desconfianza, y el país puede decir, hoy, que no estuvo equivocado.

No creo llegado todavía el instante de pronunciarme, con verdadero conocimiento y absoluta imparcialidad, sobre las ventajas o inconvenientes de las reformas en nuestra Constitución por el plebiscito de Junio. Antes, tienen que ser sometidas a la experiencia. Creo, sí, que, después del plebiscito, el Ejecutivo debe proceder con suma ponderación en el uso de sus nuevas atribuciones y contribuir a mantener el prestigio del Parlamento por medio de una amplia cooperación recíproca en el orden económico y político.

A este respecto, debo rectificar una equivocada apreciación en la que incurriera el señor Senador Concha al interrumpir al señor Senador por Arequipa, doctor Revilla.

Dijo el señor Senador Concha que el Parlamento de Inglaterra carece de iniciativa en el orden económico. Pero el señor Senador por el Callao olvida que, en Inglaterra, el Poder Ejecutivo está constituido por las mayorías parlamentarias. Es el Parlamento el que gobierna, verdadera y totalmente, a Inglaterra, hasta el punto de llegar a decirse que el Parlamento Inglés puede hacerlo todo, menos un hombre de una mujer. No ha sido esa nunca la situación de los Parlamentos del Perú.

Dijo, también, el señor Senador Concha, que el Parlamento, lejos de sentirse cohibido por la disminución de sus anteriores atribuciones debería manifestar su contento. Esto es, exactamente, lo mismo que sí un individuo, a quien se amputara ambas piernas estuviera obligado a ponerse a bailar, metafóricamente hablando, porque así aprendería a hacer un uso mejor de sus otras extremidades. Y el señor Senador Concha nos da como rotundas pruebas de su aseveración, dos iniciativas suyas: el proyecto de ley de Vacaciones y Horario de Verano; y el proyecto de Reorganización de los Organismos Directivos de la Administración Nacional. Pues bien, yo creo que esta clase de iniciativas son las que pertenecen al Poder Ejecutivo, a no ser que, el señor Senador Concha quiera ejercer la Presidencia de la República desde su banco del Senado.

En suma, creo, como ya dije, que el plebiscito fué un acto político indispensable para resolver la situación electoral que debía afrontar el país. Creo, honrada y firmemente, en la bondad de sus reformas; pero, sin aferrarme, ciegamente, a ellas, porque la eficacia de todo sistema depende de su confrontación con la experiencia y la realidad.

Un Poder Ejecutivo encastillado en sus prerrogativas, puede ser más peligroso que la desorbitada iniciativa parlamentaria. Felizmente, ese peligro no

se cierne sobre nosotros, porque el gobierno actual está inspirado en los más puros y nobles ideales democráticos; y comprende que el bienestar y el progreso de la nación, dependen de la colaboración estrecha y del más amplio respeto entre los Poderes del Estado.

Por estos motivos, señor Presidente, formulo mi voto aprobatorio, con plena confianza, con absoluta conciencia, con pleno concepto de mi responsabilidad ante la opinión del país.

Para terminar, debo decirle al señor Senador Concha que no abrigue el temor de que, con el transcurso del tiempo, el Congreso vaya por un lado mientras el país marcha por otro. Nosotros estamos aquí, no sólo para cumplir la voluntad nacional, sino, también, para interpretar sus anhelos. Si ese instante llegará, todos los que aquí estamos, por propia dignidad, seríamos los primeros en abandonar esta Sala, para que se convocara al país a la renovación total del Parlamento, aunque no hubiera expirado el término de nuestro mandato. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Puga.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Aunque considero, prácticamente, agotado el debate, por la multitud de ideas que, en favor y en contra, se han aducido, sin embargo, creo un deber mío manifestar cómo voy a producirme en la votación.

Este proyecto, a mi juicio, tiene dos aspectos: Uno legal, y otro político. En el aspecto legal, señor, está considerado el derecho que tiene el Poder Legislativo para realizar la reforma plebiscitaria. El Congreso, señor Presidente, tiene facultad para ello, ya que las reformas pasaron a ser parte integral del articulado de la Constitución; y, por lo tanto, sujetas a todas las modificaciones que el Congreso quisiera introducir en ellas, ya que tiene el derecho de hacerlo, repito, según la autorización que se le concede en el artículo 236 de la Carta Fundamental del Estado; y, mucho más, cuando, al ser elegidos nosotros, los pueblos no nos expresaron el deseo de que se respetaran aquellas reformas hechas por ellos, y que, como acabo de decirlo, por formar parte integrante de la Constitución, están sujetas, como cualquiera de los otros artículos constitucionales, a sufrir las consecuencias que el Poder Legislativo juzgue necesarios en relación al bienestar del País.

Ahora, desde el punto de vista del aspecto político, yo considero sumamente inconveniente la verificación de elecciones cada dos años. Esto, señor Presidente, ocasiona trastornos al país, y divisiones entre la ciudadanía, y gastos excesivos para el Erario. En toda elección política, señor, se despiertan ambiciones personales y colectivas, cuyas secuelas funestas son difíciles de olvidar, y como nosotros sabemos que es un deber del Po-

der Legislativo tratar de la unificación de la familia peruana, estamos obligados a evitar, en cuanto sea posible, el distanciamiento entre la ciudadanía, a fin de conservar el respeto y el acatamiento a las leyes. A propósito de esto, señor, voy a citar la frase de un político cajamarquino, precisamente el doctor Rafael Villanueva, quien siendo Ministro de Gobierno, una vez, dijo en el Parlamento con motivo de ciertas medidas de fuerza que se vió obligado a dictar, "que el orden público estaba sobre la Constitución y las leyes"; frases que fueron repetidas por un destacado político francés en el Parlamento de su patria, haciendo referencia al pensamiento del político peruano. Yo creo que nosotros debemos evitar que esos trastornos se produzcan, y procurar que la renovación del Congreso sea integral. Debo manifestar, también, que, por los muchos argumentos que he escuchado alrededor de este debate, veo que en el ambiente predomina el deseo de aprobar el proyecto, con el que yo estoy perfectamente de acuerdo. Todas las razones que dejo anotadas, me inducen a que yo me sume a los demás señores que habrán de votar por la aprobación de las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Silva Elguera tiene la palabra.

El señor SILVA ELGUERA. Señor Presidente: Antes de

ocuparme del proyecto en debate, quiero levantar un cargo formulado, en el seno de esta Cámara, con relación al plebiscito realizado en Lima, en el mes de Junio último.

Se ha dicho, señor, que el plebiscito se realizó, en la República, bajo la presión ejercida por las autoridades políticas. Tal afirmación carece en lo absoluto de verdad. Yo fuí Presidente de la Junta Departamental Plebiscitaria de Lima y, desde el principio, procuré rodear este acto de toda clase de garantías. La tarea más pesada y de mayor responsabilidad fué la designación del personal para las setecientas Mesas Receptoras de Sufragios, y tuve el mayor cuidado, sobre todo tratándose de los Presidentes de Mesas, de nombrar a personas pertenecientes a todos los partidos políticos, profesionales, comerciantes, estudiantes y obreros; y, todos, sin excepción, cumplieron gustosos, su deber; y permanecieron desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, hora en que me fueron entregadas las ánforas, sin que la policía tuviera ninguna intervención.

Debido al orden y corrección en la votación, y al hecho de ser el voto abierto, ocurrió el caso de que, a las dos horas de terminada, ya se sabía su resultado, como tuvo oportunidad de comprobarlo el Senador señor Diez Canseco, según lo manifestó el día de ayer, al hablar sobre el mismo asunto.

Vino, después, señor Presidente, el escrutinio realizado por la Junta presidida por mí e integrada por los señores Uranga y Ponce Durand. Labor bien fatigosa, en la que tuvimos que trabajar bastantes días, desde las 9 a. m. hasta las 11 y 12 de la noche, almorzando y comiendo en este local, junto con los 18 empleados a nuestras órdenes. Los escrutinios se realizaban a puerta abierta, para que pudieran presenciarlos todas las personas que quisieran hacerlo.

El Estatuto Electoral establecía que, inmediatamente después de terminados los escrutinios, los votos deberían ser incinerados. Pero, a fin de evitar suspicacias, anuncié, por los periódicos, que los votos permanecerían tres días en sus respectivas ánforas, para que pudieran hacerse los reclamos que se desearan. Vencido este plazo, y sin que nadie se presentara a reclamar nada, se incineraron los votos públicamente. Igual invitación hice cuando se publicaban diariamente los escrutinios, con el objeto de que, si los miembros de las Mesas Receptoras encontraban alguna diferencia entre los que ellos habían hecho el día de la votación y los publicados por la Junta, se sirvieran reclamar inmediatamente. Nadie reclamó.

Como podrán apreciarlo los señores Senadores, no pudo haber habido, en el Plebiscito realizado en Lima, presión de ninguna especie; pues, si así hubiera sucedido, los miembros de las Mesas que no simpatizaban con

el Gobierno habrían protestado inmediatamente; y todos sabemos que no ocurrió tal cosa. Luego, el cargo formulado contra el plebiscito realizado en Lima, es completamente infundado.

Voy a aprovechar la oportunidad para levantar otro cargo formulado, no en esta Cámara, sino fuera de ella, y bajo otro aspecto: el aspecto económico. Se dijo, entonces, que los gastos efectuados únicamente en Lima, ascendían a muchos miles de soles. Como no pudo ser atacado el plebiscito, en su aspecto procesal, podemos decir, pretendieron hacerlo bajo el económico. La Cámara se asombrará de la insignificante suma gastada en Lima y sus distritos. No llegó, señores, a seis mil soles. Insignificante cantidad que se descompone así: Publicaciones en los periódicos: dos mil y tantos soles; compras de papel y otros útiles: 400 y tantos soles; distribución de ánforas, registros y útiles, en toda la provincia, y en automóviles alquilados: mil soles; almuerzos y comidas, para todos los empleados: 1,300 soles; y gratificación para los mismos: 1,200 soles. Debo dejar constancia que el Secretario de la Junta y actual Oficial Mayor del Senado, señor Morón Martínez no fué gratificado; y que tampoco recibió sueldo ni gratificación alguna, uno de los empleados que trabajó desde el principio hasta el fin, y que fué llevado por mí.

Queda, pues, comprobada la forma correcta y sin mancha al-

guna con que se realizó el Plebiscito en Lima; y que fué calificado por el General Benavides como Plebiscito inmaculado.

Ahora, señor, sólo dos palabras voy a decir como fundamento de mi voto; porque, como el proyecto venido a esta Cámara para su revisión, está, virtualmente, aprobado, no deseo que el que voy a emitir se tome como un voto para la galería. No, señor Presidente.

Como lo manifesté hace un momento, yo fuí Presidente de la Junta Departamental Plebiscitaria de Lima; y, con tal motivo, formé mi criterio, o, mejor dicho, reafirmé el que ya tenía, desde que fuí estudiante universitario, sobre las ventajas de la renovación del Parlamento por tercios. Posteriormente, cuando, a principios del mes de Enero último, recién se comenzó a hablar sobre el proyecto, cuando aún no se había presentado en la Cámara de Diputados, y, cuando, por consiguiente, no se sabía la suerte que correría, a todas las personas que me hablaron sobre este asunto, les manifesté mi opinión adversa.

Ahora, con motivo de ser el último de los Representantes que ha solicitado el uso de la palabra, he tenido oportunidad de escuchar, como lo he hecho, con la mayor atención, todos los argumentos emitidos en pro y en contra del proyecto; y, manteniendo mi antiguo modo de pensar al respecto, mi voto es por el NO.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Realmente, no tendría nada que agregar a los brillantes discursos que se han pronunciado en el seno de esta Cámara en pro y en contra del proyecto en debate; pero es obligación de los Representantes fundamentar su voto, exponiendo las razones que los obligan a pensar de uno u otro modo.

He oído en el curso de este debate, durante las intervenciones que se han producido, que unos opinaban en el sentido de que la reforma constitucional plebiscitaria carecía de valor, por cuanto no estaba de acuerdo con la Constitución; y que, otros, opinaban en sentido contrario. El hecho real es, señor Presidente, que todo este proceso se generó en un momento de incertidumbre política; en momentos en que eran distintos los rumores que circulaban con respecto al futuro del Gobierno del Perú. El plebiscito, en esos días, fué combatido por todos los partidos, tantos por los de la Concentración que, en esa época, recién se ponían de acuerdo, como por los partidos de oposición; es decir, que los partidos de izquierda y de derecha, estaban abiertamen-

te en contra del plebiscito, augurándole muy funestos resultados. A pesar de todos esos pronósticos, que circulaban de boca en boca, el Plebiscito se realizó con éxito para los autores de él, aun cuando la opinión pública no estaba de acuerdo con la reforma plebiscitaria. Entiendo que el resultado favorable alcanzado, fué el deseo de buscar alguna solución al problema que cada día venía complicándose más, pues la fantasía de la gente imaginaba un rotundo fracaso, resultando todo lo contrario. El hecho práctico es que la opinión pública quería que hubiera un Parlamento de acuerdo con la ley, no porque el General Benavides hubiese hecho mal gobierno, pues el pueblo trabajador se sentía satisfecho y contento con la labor realizada durante su gobierno, porque con él había progresado el país, dejando sentirse un bienestar general, muy particularmente entre las clases trabajadoras, al ver cómo el Gobierno alivió sus necesidades en forma de proporcionarles trabajo con una serie de obras públicas ejecutadas en el país, como, también, dictando leyes sociales que amparaban sus derechos y satisfacían sus necesidades, sino con el propósito de reajustar la vida institucional de la Nación. En estas circunstancias se realizó el plebiscito, con el resultado que todos conocemos; es decir, que fué sancionado por gran mayoría, no obstante de que, desde antes de la votación, se oía decir en todos

los sectores de la opinión pública que el plebiscito restringiría las facultades legislativas y que el Congreso, en guarda de su prestigio, derogarí el plebiscito, que era sólo un instrumento político que culminaría con el proceso eleccionario. Tenemos amarga experiencia de la renovación por tercios, válvulas de escape para algunos gobiernos, que aprovecharon de los famosos sorteos para eliminar a los Representantes altivos e independientes; privando, así, a los pueblos de los servicios de sus mejores parlamentarios, para reemplazarlos con elementos complacientes, sin iniciativas y sin voluntad propia. Las antiguas minorías, llegadas al Congreso por este sistema de renovación, electrizaraban a las masas con sendos discursos, dignos de ser pronunciados en una Academia, ya en contra de las iniciativas del Gobierno, por buenas que ellas fueran, o en defensa de su plan de política oposicionista; pero haciendo un balance final de esa labor, se llegaba a la conclusión de que el país no había recibido ningún beneficio con ese sistema de brillante oratoria y de intransigente oposicionismo.

Esas continuas luchas absorbían todo el tiempo, sin permitirles resolver los grandes problemas regionales y nacionales, que habrían podido verificarse en forma maravillosa, dado el talento indiscutible de los miembros de esas minorías. Yo no concibo cómo puede haberse ele-

gido un Parlamento, para que llene sus funciones debidamente, cuando carece de iniciativa y no puede ejercer el control necesario en los actos del Poder Ejecutivo; cuando los Representantes no pueden resolver con eficiencia, de acuerdo con el encargo que han recibido de los pueblos, los vastos problemas que se relacionan con las incorrecciones que se cometen en la Administración Pública, que casi nunca llegan a conocimiento del Gobierno para la debida sanción. De manera, pues, que, para que el Parlamento pueda actuar en la forma en que lo han hecho siempre todos los Parlamentos del mundo, con amplia libertad de acción, con honradez y patriotismo, es imprescindible devolverle sus facultades legislativas, seguros de que sus miembros harán buen uso de ellas.

Para mí, es más imperiosa la derogatoria de los artículos que atañen a las facultades legislativas, porque la situación del Congreso, hoy por hoy, con esta reforma que fué inspirada seguramente en un momento de precipitación, es sumamente grave, porque no contempló en qué condición iba a quedar el Parlamento Nacional; porque, de acuerdo con ella tenemos menos atribuciones que las que tuvieron los Congresos Regionales. De esta manera, los pueblos no pueden recibir los beneficios que esperan de sus Representantes, porque están incapacitados para realizar una labor efectiva, señalando defectos y enmendando

errores. Esto no se puede obtener con la actual reforma plebiscitaria.

Yo creo que la renovación por tercios, realmente, carece de razón para ser considerada en el Perú, porque tenemos, como lo dijo el señor Senador Pastor, una cantidad enorme de gentes analfabetas, aparte de aquellas que no tienen la cultura suficiente para poder apreciar la calidad y los alcances de esta reforma; de modo que todos los votos emitidos, no pueden considerarse de absoluta conciencia, ya que gran número de ciudadanos no conoce, ampliamente, la Constitución del Estado; y si no la conoce, ¿cómo podrá estar capacitado para votar por las reformas mencionadas?

Hay que contemplar otro aspecto de renovación por tercios: El sorteo. Aun cuando sea, absolutamente, la expresión de la verdad, ¿es posible que por una simple operación de sorteo, se prive a los pueblos de sus genuinos Representantes? La suerte podría dejar, quizás, a los menos activos, y alejar del Parlamento a los más dinámicos, con lo que se irrogaría un perjuicio a los pueblos que ellos representan. Estas razones, que yo aduzco, me parece que tienen suficiente fundamento, porque descansan en la realidad.

El plebiscito fué conveniente en la época de la antigua Roma, ya que se utilizaba para resolver los asuntos de interés general, antes que se establecieran los Consulados. El sistema ha

caído en desuso, y sólo lo emplean algunos gobiernos en forma efectista, porque la consulta popular es admisible cuando se trata de graves problemas de orden internacional, o de la desmembración del territorio de un país.

Se dice, también, que la renovación por tercios daría lugar a la intervención de los distintos sectores de la ciudadanía en la función parlamentaria, pero, los que sostienen estos puntos de vista, se olvidan que, de acuerdo con la reforma plebiscitaria, se ha excluido a los minorías; y, pregunto: ¿es lógico que los que propugnan por la bondad de la reformar plebiscitarias hablen hoy en defensa de la representación de los sectores que esa reforma ha excluido?

Yo, pues, que represento al pueblo del Callao, que me ha dado inequívocas pruebas de su simpatía y de su afecto en esta y en anteriores oportunidades, como en 1919, en que fuí elegido Diputado Regional, en compañía de mi malogrado amigo el señor Alberto Secada y del señor Miguel Grau, ambos prestigiosos parlamentarios que sostuvieron ardorosas campañas en el seno del Congreso Nacional, y dejaron su nombre muy bien puesto, porque siempre se encaminaron por los senderos del derecho, de la justicia y de la verdad, no tengo por qué temer una renovación parcial. Repito que, el Callao, siempre me ha dispensado su adhesión, como lo demuestra el hecho de haberme

elegido, en dos oportunidades, miembro de la Municipalidad; y, después, en 1936, lo mismo que en 1939, confiriéndome su representación parlamentaria. Soy, pues, representante por la voluntad y simpatía del pueblo del Callao tantas veces demostrada; pero esta simpatía se debe, no a situaciones momentáneas ni políticas, sino a la labor que siempre he hecho en favor de ese pueblo, desde cualquier plano en que me ha tocado actuar. De manera que no temo ni temeré la renovación por partes. No puedo pensar que un pueblo que acaba de reiterarme su adhesión, y que tantas pruebas de cariño me tiene dadas, pueda retirarme su confianza, cuando siempre sigo procurando su progreso y bienestar y que, además, sabe de mis sentimientos y conoce mi preocupación por labrar su felicidad.

En lo único que no estoy de acuerdo con mis compañeros de Cámara, es que, en esta reforma, no se **hayan** comprendido los artículos del plebiscito que restringen las facultades legislativas, lo que, para mí, tiene más importancia que la duración del mandato.

Por estas consideraciones, siento no dar mi voto aprobatorio al proyecto en debate, no porque crea que la finalidad que se persigue no merezca la aprobación del Senado, sino, repito, para que no se afirme lo que ya se está propalando: "que los Representantes sólo desean atornillarse a sus curules". Los señores

que voten a favor del proyecto, lo harán de acuerdo con sus convicciones; pero yo sostengo mi opinión en el sentido indicado anteriormente, y votaré en contra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Patrón.

El señor PATRÓN.— Señor Presidente: Sin desconocer la importancia de los fundamentos doctrinarios sobre que reposa el dictamen emitido por la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas; sin desconocer, tampoco, la elevación con que se han desenvuelto los debates del Senado, en torno al proyecto de reforma constitucional, voy a exponer mi punto de vista, el fundamento de mi voto, con sentido político, exclusivamente, al margen de opiniones respetables de tratadistas, al margen de analogías con pueblos de igual o superior cultura; y al margen de precedentes que, en discusiones como éstas, pueden invocarse desde los más opuestos extremos. Situándose en el plano de nuestra realidad política, derivo de ella los motivos que determinan mi convicción; y me explico las aparentes contradicciones de quienes, en el Congreso, atacan las reformas plebiscitarias. No ha transcurrido un año desde que se efectuara el plebiscito; y cuando se oye hablar de él, parece que se tratara de un proceso cívico perfecto realizado en Suiza, en Inglaterra o en los Estados Unidos. ¿Quién no sabe,

cuál fué el origen y la finalidad del plebiscito? Aunque parezca paradójico, el propósito primordial no fué el contenido mismo de las consultas plebiscitarias sobre complicadas reformas constitucionales, puesto que bien se sabía que, para tales consultas, no estaba preparada la mayoría del país. El propósito, puede decirse, que fué el de compulsa la opinión del país; el de medir las fuerzas políticas que anhelaban mantener la situación de orden y la estabilidad de nuestras instituciones democráticas. ¿Para qué? Para adquirir la certidumbre de que se podía ir, confiadamente, a una tranquila y normal renovación de los poderes públicos. Ese fué el verdadero propósito y el verdadero sentido del Plebiscito. En la sesión del Viernes, nos daba una prueba concreta el señor Díez Canseco, Senador por Junín, cuando nos decía que, tan luego se informó sobre el resultado del Plebiscito, comunicó el éxito al candidato presidencial que triunfara después, es decir que él pensaba, en ese momento, como pensaban todos, que el éxito del plebiscito estaba íntimamente ligado al éxito de la candidatura presidencial, patrocinada por los elementos de orden.

Si volvemos la memoria a los días anteriores al plebiscito, yo pregunto: ¿Quiénes eran contrarios a ese plebiscito? Puede decirse que todos; muy pocos fueron los optimistas, los hombres que creyeron en el éxito.

Yo no me conté señores, entre los que opinaban así porque creía que el plebiscito era un error político, que, innecesariamente, se iba a complicar la situación del momento, efectuándose dos procesos sucesivos e inmediatos. Esta era la opinión de los amigos de la candidatura presidencial, que triunfó más adelante. Nadie se ocupaba, en esos momentos de averiguar cuál era el contenido de la reforma plebiscitaria; las discusiones y discrepancias no versaban sobre ese contenido. El éxito o el fracaso del plebiscito no constituían la preocupación fundamental de los enemigos del Gobierno de entonces. Los enemigos del Gobierno y de la candidatura presidencial triunfante, atacaban el plebiscito por su inconstitucionalidad; por su inoportunidad; por una serie de consideraciones ajenas, por completo, al contenido del plebiscito; y aún aquellos enemigos inteligentes, perspicaces, que conocen, siempre, los fines secretos y los móviles ocultos de las cosas, veían en el plebiscito, otra finalidad y hacían las fracasadas profesías que todos oímos y que no necesito repetir. Pues bien; en medio de ese ambiente de desconfianza y de oposición general, se realizó el plebiscito y el éxito fué rotundo, como decía el señor Senador doctor Concha; un éxito rotundo que sorprendió a los mismos que lo habían ideado y dirigido. ¿Cómo fué recibido este veredicto de la ciudadanía, por los amigos del Gobierno, y

de la candidatura presidencial del actual Mandatario? Como un éxito propio, aunque no hubieran simpatizado con las consultas plebiscitarias. ¿Y cómo fué recibido por los enemigos?

Desconociendo sus resultados, afirmaban que era una farsa grotesca, y el fruto de la intimidación, de la ignorancia y de la incapacidad del país para pronunciarse sobre tan trascendentes problemas. De manera, señores, que si hay contradicciones, incurren en ellas quienes combatieron el plebiscito, que, ahora, pretenden defender como la expresión suprema de la Soberanía Nacional. Esos sí, se contradicen; y su contradicción no tiene defensa posible. Pero los Representantes al Congreso, que fueron opuestos al plebiscito, porque lo consideraron un error político, o que creyeron que era un resorte político circunstancial; los que están aquí, con la plenitud de su autoridad, no se contradicen cuando quieren anular, paulatinamente, las reformas plebiscitarias que limitan las prerrogativas del Poder Legislativo. Lo sorprendente, lo excepcional, sería que no tuvieran el propósito de anular tales reformas, porque revelarían carecer de los sentimientos primarios de conservación y de defensa. Por eso, señor Presidente, no dudo que este proyecto de reforma constitucional ha de ser aprobado por el Senado de la República. (Aplausos).

El señor GUTIERREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ.— Señor Presidente: He solicitado la palabra para fundamentar, brevemente, el voto que estoy obligado a emitir en el proyecto de reforma de los artículos 93 y 94 de la Constitución del Estado; proyecto venido en revisión de la Colegisladora y que tiene en su favor el dictamen luminoso de la Comisión de Constitución del Senado, que plantea y soluciona el importante problema político y social de la renovación integral del Parlamento, con amplio y sereno criterio, ajustado a la técnica de la ciencia constitucional y a la realidad nacional.

Ya no es el caso de ocuparse de los distintos aspectos de tan interesante problema, que ha sido suficientemente tratado y discutido en el curso de los debates; y nada nuevo queda por agregar; no obstante, he de referirme a un punto substancial que afecta, más hondamente, a la opinión pública.

Se ha dicho y se ha sostenido, con el fervor de las convicciones profundas, de suyo respetables, que este Congreso elegido bajo el régimen constitucional constituido por la reforma plebiscitaria del 18 de Junio último, que establece la renovación parcial de las Cámaras, por terceras partes, cada dos años, no está moral ni legalmente capacitado para ir en contra de dicha reforma.

Reconociendo la fuerza de la argumentación del señor Senador Puga, en cuanto al aspecto legal del asunto, debo declarar que la Constitución del Estado, a cuyo articulado han sido incorporadas las reformas plebiscitarias, específicamente, no prohíbe ni restringe la facultad propia e immanente del Congreso para modificar o reformar cualesquiera de sus disposiciones, si así lo exigen los altos intereses de la Nación; y ésto es lo que precisamente ocurre al presente.

El plebiscito, origen y fuente de aquellas reformas, ha sido, justamente, impugnado de irregular y de no reflejar la verdadera voluntad de la ciudadanía del país; lo primero, porque se ha llevado a cabo empleando el voto público, con infracción del mandato constitucional que establece el voto secreto, como la mejor forma de expresión de la voluntad popular en los comicios; y, lo segundo, porque un sector de la ciudadanía, el más capacitado por su cultura, — funcionarios y empleados—, no pudo emitir, libremente, su voto, cohibido por la amenaza de la pérdida del cargo o empleo; caso de proceder, contrariamente, a las reformas plebiscitarias planteadas; porque otro sector, no menos importante y el más numeroso del electorado, por su escasa o ninguna cultura, no estuvo capacitado para precisar el significado y los alcances de la reforma, y, por lo mismo, no pudo emitir su voto de conciencia y de comprensión; y si lo dicho

y afirmado es exacto e innegable, por la lógica inobjetable de los hechos realizados, hay que convenir, forzosamente, en que el plebiscito no fué la expresión fiel y verdadera de la voluntad soberana de los pueblos, que es la única respetable, moral y legalmente; y es la única que debe imperar y prevalecer en las democracias.

Por esta consideración fundamental, y por las muchas otras que se han vertido en el curso del debate, me inclino, francamente, con sincera convicción patriótica, a propugnar la renovación integral de las Cámaras, simultáneamente con el Ejecutivo; porque pienso que consulta mejor la unidad y la armonía que debe existir entre los Poderes del Estado; creando un espíritu de cooperación efectiva, para realizar el engrandecimiento de la Nación, que es lo que anhelan los pueblos que tengo el honor de representar.

El señor ELIAS TOLEDO.—
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
Tiene la palabra el señor Elías Toledo.

El señor ELIAS TOLEDO.—
Señor Presidente: Aunque ya es conocido mi modo de pensar, quiero decir algunas palabras más al Senado para referirme al concepto que me merece la democracia en el país. Ligado a los postulados de la democracia y de la justicia social a las efectivas reivindicaciones de nuestro pueblo, al culto por

nuestra historia y al respeto al derecho ajeno, quiero que mis frases sirvan de invocación para que, en el Parlamento, contribuyan a la causa de la unificación y no a la de la división, contemplando, así, los ideales patrióticos que todos perseguimos. Siento no tener la fuerza oratoria necesaria para convencerlos, para llevarlos a la realidad de los hechos en bien de la nacionalidad, para evitar que la opinión pública nacional se pronuncie en contra del Senado, el más Alto Cuerpo representativo de la soberanía del país, porque hay que tener respeto por la opinión pública que tiene una fuerza enorme y trascendental. A este respecto, señor Presidente, voy a citar un caso concreto, aunque tenga que remover las venerables tumbas. Lo hago para que las presentes y futuras generaciones se inspiren en el ejemplo del ilustre patricio, egregio repúblico, el mejor Presidente de los Presidentes que hemos tenido en nuestra vida republicana: Don Nicolás de Piérola; el hombre inmaculado que luchó toda su vida por imponer la democracia en el país, hasta que logró imponerla, porque era un estadista de rectitud espartana.

Don Nicolás de Piérola, con el propósito de imponer la democracia en el país, toma una pequeña embarcación en Iquique, comandada por un ciudadano italiano; y, acompañado de dos o tres amigos, desafía las iras del tempestuoso océano, recorre

cientos de millas, y, al fin, llega a la patria.

Desembarca en el Puerto de Caballa y atraviesa todo el Departamento de Ica, y, de victoria en victoria llega a las puertas de la capital donde se encuentra con un ejército bien equipado y disciplinado al cual tenía que enfrentarse. Se entabla una cruenta lucha, y corre la sangre por las calles de Lima; los cadáveres están ya casi putrefactos, y sin embargo, la lucha persiste obstinada, hasta que, finalmente, don Nicolás de Piérola triunfa e impone el régimen democrático en el Perú.

Un país es democrático, señor Presidente, cuando todos los hombres preparados tienen el derecho de intervenir en la función pública; y Piérola gobierna con todos los hombres capacitados; se rodea de los enemigos de toda su vida, con los hombres del Partido Civil, e inicia su administración. El primer Presidente de su Consejo de Ministros es don Manuel Candamo, que es el alma del civilismo. También, señor Presidente, se rodea de los jefes del Ejército que acababan de combatirlo. Eso es democracia, señor Presidente. Por eso nosotros debemos inspirarnos, siempre, en ese ejemplo sublime. Como lo dije en la sesión del 29 de Febrero, el Perú necesita un régimen de concordia, de paz, de unificación, de armonía, a fin de que todos los peruanos tengan el derecho de colaborar en el régimen democrático del país. ¿Por qué no

hemos de tener en el señor Prado otro Piérola? Nadie, señor Presidente, podrá negar que don Nicolás de Piérola nos legó un ejemplo de moralidad y de pureza sin límites. Cuando terminó su período, le ofrecieron reelegirlo como Presidente de la República, y él rechazó la sugerencia, acatando la letra y el espíritu de la Constitución del País. No quiero, señor Presidente, ser más extenso; yo respeto la voluntad de todos mis compañeros; pero, lo único que propongo, señor Presidente, es que se consulte a la Cámara si este proyecto se aplaza para más tarde, con el objeto de que pueda discutirse, después, con toda la serenidad posible, teniendo en cuenta los altos intereses nacionales, a fin de que todos los partidos políticos, que tienen el derecho de vivir, puedan colaborar con el régimen democrático del señor Prado.

Yo invoco el patriotismo de los señores Representantes que integran el Senado y la Cámara de Diputados, para que se aplaque este proyecto de ley para más tarde, hasta que se serenén las pasiones políticas. Yo he jurado ante Dios y ante el Altar de la Patria, cumplir la Constitución y las leyes; y declaro que no faltaré nunca a la solemnidad de ese juramento; y, si fuese necesario ofrendar mi vida por la democracia, por las libertades públicas y por el respeto al derecho ajeno, lo haría sin vacilar, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor Senador Elías Toledo. Los señores Senadores que acuerden el aplazamiento del proyecto en debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado el aplazamiento.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: El debate está agotado. Situado en el ambiente doctrinario y de principios en que lo colocó la Comisión de Constitución, y que mantuvieron los distinguidos miembros de esta Cámara, que defendieron el proyecto venido en revisión, las pequeñas atenciones de carácter político, que fueron, oportunamente, contestadas por algunos señores representantes, no desvirtuaron la forma como se llevaba el debate; pero, en sesión pasada, el Senador por Junín, señor Diez Canseco, al hacer un recorrido por las etapas y peripecias de nuestra Historia Republicana, se mostró violento y avasallador, haciendo disgresiones de carácter político. Los que hemos vivido la vida política del país, y tenemos el honor de pertenecer a una institución esencialmente política como es el Senado estamos en el deber ineludible de rectificar los he-

chos, cuando no representan la verdad.

El señor Senador Diez Canseco, para apoyar su situación en el debate, tomó veinticinco años de la vida política del país, y los presentó a la consideración del Senado como un período en que la institución legislativa se había mantenido incólume, tan sólo por obra de la renovación por tercios.

Pero pregunto yo, ¿por qué el señor Senador por Junín escoge sólo esos veinticinco años de la vida política del país, cuando la renovación por tercios data desde la época de la independencia, es decir, desde hace más de cien años? ¿Por qué principia su estudio desde la entrada triunfante a Lima de don Nicolás de Piérola, al frente de los núcleos de la coalición, vencedores de las huestes militares? ¿Por qué no se situó un poco más allá, siquiera desde la época de la guerra con Chile? ¿Por qué olvida que el 86, a raíz del triunfo de Cáceres, se expulsó del Congreso a la minoría más patriota que pudo actuar en su seno, y que esa situación tuvo su razón de ser, precisamente, por la forma como se había integrado el Congreso? ¿Por qué no se refiere a los golpes de estado dados antes de 1895, el año 1894, por el General Cáceres, a la muerte de Morales Bermúdez, para la exaltación al poder del General Borgoño?

En esa época, como en la anterior, que ha mencionado el señor Senador Diez Canseco, las revo-

luciones, los levantamientos militares y los golpes de estado se produjeron porque el Congreso no interpretaba, fielmente, las ideas del Gobierno, siendo la causa de esto, la renovación por tercios. Y, siguiendo el curso de la historia, me permito recordar que, cada vez que en el país se realizaba una elección, cada vez que se renovaban, por tercios, las Cámaras Legislativas, se producía, también, un levantamiento militar o una revolución, como señal de protesta. Así, a raíz del popularísimo gobierno de don Nicolás de Piérola, el 21 de Agosto de 1898, el doctor Augusto Durand, ilustre Jefe de mi Partido, antes, y el del señor Senador Diez Canseco, ahora, se levantaba en Huánuco, atacaba Cerro de Pasco y llevaba sus montoneros hasta Huarás, protestando, precisamente, del proceso electoral en que se hizo la renovación por tercios. Y, el primero de mayo de 1907, el mismo doctor Durand se levantaba en Lima, avanzando hasta Supe y el interior, protestando, también, de la incorporación de un tercio de las Cámaras, por el Gobierno de entonces. Y el 29 de Mayo, cuando el señor Leguía, llamando a todos los partidos políticos a la concordia, quiso ubicar a los representantes que debían completar un tercio de las Cámaras, intentando, así, una representación proporcional de los partidos ante el Congreso; se levantó Piérola y atacó Palacio, protestando, precisamente, de la elección por tercios.

Y, en 1917, también, tuvimos el levantamiento del Comandante Patiño Samudio y otros, con motivo de las elecciones de ese año. Es decir, pues, que todos estos actos revolucionarios han sido una respuesta que el país ha dado a los regímenes que han actuado en la época de la renovación por tercios. Esta política de renovación por tercios, en los veinticinco años a que se ha referido mi estimado amigo el señor Senador Diez Canseco, ha sido la que ha seguido el gobierno civilista.

El Gobierno civilista es el que ha mantenido “esa tranquilidad o estabilidad” a que se ha referido mi distinguido amigo el señor Senador por Junín, que, para mí, sólo han sido perturbaciones del orden público. El Gobierno civilista es el que ha fomentado esos movimientos revolucionarios periódicos con el fin de mantener a sus amigos políticos en el Parlamento. Y, por eso, le convenía la renovación por tercios. Esta es la realidad y esta es la historia verdadera de la política del país. De manera que el argumento a que hace referencia el señor Senador por Junín es absolutamente negativo; porque, una de dos, o la institución legislativa, durante los 25 años del régimen civilista fué buena y, en ese caso, don Nicolás de Piérola y don Augusto Durand eran unos locos, que se levantaban porque sí; o, por el contrario, el régimen civilista era malo, y el deber patriótico de esos grandes hombres los obli-

gaba a protestar. Dejo la contestación del dilema a mi distinguido amigo el señor Senador Diez Canseco.

Por lo demás, las otras argumentaciones que esgrime el señor Senador Diez Canseco se refieren al contenido de la reforma. Para mí, el plebiscito fué un error; pero el plebiscito fué la muestra de confianza que el país debía al régimen del General Benavides. Producida esa prueba de confianza, el proceso electoral que se realizó, marchó aparte. La verdad es que, por más fuerza de imaginación que haga, no encuentro la razón para confundirlo con el contenido mismo de la reforma. Son dos cosas enteramente distintas. El plebiscito no representaba sino la confianza que se daba al General Benavides por la labor magnífica que desarrolló durante su gobierno. Y el proceso electoral se verificó dentro de un ambiente de completa independencia.

Además, se ha dicho que este es un Congreso que no representa a la mayoría ciudadana. Y yo digo que en este Parlamento actúan con toda libertad, y forman parte de él, personajes civilistas y leguistas. Los hay de las dos ramas del Partido Constitucional; nacionalistas; demócratas; liberales; social-nacionalistas; apristas; socialistas; de la Unión Revolucionaria; elementos del Ejército y de la Marina; y hasta independientes.

¿Cómo decir, entonces que, porque no están en mayoría los

apristas, y no están los pocos civilistas que rodearon al señor Quesada, que este Congreso no representa a la opinión pública?

Esto me parece que es estar muy lejos de la verdad. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo creo que mis compañeros se habrán dado cuenta de que no tenía intención de tomar parte de nuevo en el debate, a pesar de haber sido aludido por varios de los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, hasta hace un momento. Estaba resuelto, realmente, a no contestarles, pero la forma, tan directa y casi exclusiva, con que se ha dirigido a mí el señor Senador Torres Balcázar, mi distinguido amigo, me obliga a contestar una pregunta concreta que ha tenido a bien hacerme. Pero, antes de contestar al señor Senador por Lima, voy, ya que he tenido que hacer uso de la palabra, a hacer ligera referencia al discurso del señor Senador por el Callao, doctor Concha.

Dice el señor Senador Concha, que yo estuve equivocado cuando le decía que si no era parlamentarista, no debía estar en el Parlamento, sino fuera de él, buscando la manera de traer abajo al Parlamento. Esto dije ayer, porque el señor Senador por el Callao, lo que expresó, o al menos, lo que yo entendí y oí, y

creo que con acierto, porque estoy muy cerca de él, es que el Parlamento estaba desacreditado o que la institución del Parlamento estaba desacreditada en todo el mundo, por lo cual se tendía a su supresión, y que él comulgaba con esa idea. No se trataba, pues, del régimen parlamentario a que se ha referido hoy el señor Senador por el Callao, en oposición al régimen presidencial. Yo concibo que puede haber en el seno del Parlamento quienes profesen la idea de que la panacea universal está en el régimen parlamentario, y la de los que creen que esa panacea está en el régimen presidencial; pero yo insisto en creer, y en esto pienso que estoy de acuerdo con el señor Senador por el Callao, que no debe estar en el Parlamento aquel que crea que el Parlamento es una institución en decadencia; y que, por lo tanto, es preciso suprimirlo, para pasar a otro sistema que puede ser el fascismo, el comunismo, el nazismo o cualquier otro. He terminado y, en buena cuenta, de acuerdo con el señor Senador por el Callao.

Hizo, también, algunas referencias a mi discurso de ayer el señor Senador por Amazonas; pero como el señor Senador por Amazonas no hizo más que tratar un punto que, después, ha sido ampliado por el señor Senador por Lima, me va a permitir que no conteste directamente a el señor Senador por Amazonas la atingencia que él me hizo, y que la respuesta se la dedique,

especialmente, al señor Senador por Lima, el ingeniero Torres Balcázar, mi compañero de Cámara, mi compañero de profesión y mi amigo desde hace muchos años. En primer lugar, yo no he hablado ayer con violencia, ni con falta de respeto para nadie, como me atribuye el señor Senador por Lima; hablo, quizás con exceso de energía; pero eso no depende de mí, sino de mi modo de ser, que no puedo corregir; pero siempre procuro que en mis frases, aun cuando sean enérgicas, cuando yo las pronuncio no haya jamás la menor palabra que pueda herir la susceptibilidad de ninguno de mis compañeros de Cámara; quizá, puedo decir, de ninguno de mis conciudadanos. Me pregunta el señor Senador por Lima, por qué es que me he permitido hacer la historia del Parlamento renovable por tercios, a partir del año 1895, y por qué no he ido más atrás, por lo menos, hasta el año 1883, a raíz de la guerra con Chile. Tendría un argumento para contestarle, que podría ser de carácter definitivo, porque el año 1895 empezaba yo a tener uso de razón, y me acuerdo, por lo tanto, perfectamente bien, ateniéndome a mi memoria, de todo lo que pasó desde el año 1895 a la fecha. El año 1883, yo nacía, y es muy difícil poder reproducir los acontecimientos que ocurren cuando se está en ese período de la vida; por eso es que yo me remonté solamente a partir de 1895. (Risas).

Oigo al señor Senador que me dice, ¿y el texto de historia? Sí, señor, hay textos de historia; y por los textos de historia he podido conocer lo que ocurrió en nuestro país desde el año 1883 a 1895; pero, en realidad, es muy difícil darse cuenta de cómo sucedieron las cosas en tales épocas. Si hay tanta diversidad de criterio sobre las cosas que pasaron ayer, es mucho más difícil saber cómo pasaron hace muchos años, en la época en que uno acababa de nacer. (Risas).

Por eso, señor Presidente, fué que me dediqué, de una manera especial, a presentar el cuadro de nuestra Historia a partir del año 1895. Pero hay otra razón, que es tan importante como la que acabo de enunciar, y es la siguiente. El año 1883, el país salía de la guerra y se hallaba en un verdadero caos; repito que no recuerdo lo que ocurrió en esa época, sino por los textos de historia a que hubo de referirse el señor Senador Torres Balcázar. A raíz de la guerra vino el Gobierno del General Iglesias, que fué combatido por la opinión pública y traído abajo por el General Cáceres. El General Cáceres surgió encontrando al país en absoluta desorganización política, social, administrativa y económica. Basta recordar que el Presupuesto General de la República alcanzaba, apenas, a cuatro millones de soles; que no se podían nombrar Prefectos en los Departamentos, ni Subprefectos en las Provincias. Estábamos en perfecta situación de de-

sorganización, o, diré mejor, con tendencia a reorganizarnos. Es, así, explicable que, en el espacio de 1883 a 1895, es decir, en un corto período de doce años, no pudiésemos hablar de organización administrativa del país, ni de organización política. Estábamos en pleno debate para llegar a esa organización; y esa organización, señor Presidente,—y en esto estará de acuerdo conmigo el señor Senador por Amazonas, — comenzó el año 1895, con el Gobierno de don Nicolás de Piérola. Podemos decir que, en ese momento, pugnan por organizarse los partidos políticos; empieza la organización administrativa; empieza el país a sentirse país; y empieza, en realidad, también, nuestra organización política. Por eso es que yo he tomado solamente la fecha a partir del año 1895; por eso es que no dirigí una mirada retrospectiva a lo que ocurrió en nuestro país desde fecha anterior, como ha querido el señor Senador por Lima. Pero lo innegable es que, desde el año 1895 hasta el año 1919, el Congreso existió ininterrumpidamente en el Perú, y que ese Congreso salvó al país en muchas situaciones críticas....

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — (Por lo bajo). — El Partido Demócrata no tenía representantes.

El señor DIEZ CANSECO. (Continuando). — No escucho bien la interrupción del señor Senador por Amazonas, pero supongo que hace alguna observa-

ción en defensa del Partido Demócrata, ya que el señor Bustamante y Ballivián, por herencia, tiene que ser demócrata de primera línea, como hijo de don Enrique Bustamante y Salazar.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. —(Interrumpiendo). — Ante todo, soy partidario de la verdad. Cuando Leguía subió al poder no había ya representación demócrata en el Congreso, a pesar de que el Partido Demócrata era la fuerza mayoritaria del país.

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). — ¿Concluyó ya el señor Senador por Amazonas?

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Sí, señor.

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). — Si los demócratas no estuvieron en el Congreso, sería porque ya no contaban con fuerza popular. En 1900 se realizaron en Lima elecciones para Alcalde, y en ellas se presentaron el señor don Nicolás de Piérola y el señor don Federico Elguera, y las elecciones las ganó el señor Elguera en buena forma.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — (Interrumpiendo). — En una forma civilista, como diría el señor Senador Torres Balcázar. (Risas).

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). —No, señor. De esas elecciones puedo hablar, porque voté en ellas y voté por don Nicolás de Piérola; pero las

ganó don Federico Elguera, con amplitud y legalidad.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIA. — (Interrumpiendo). — A pesar de eso, no fué el señor Elguera el verdadero Alcalde, sino don Nicolás de Piérola, que dividió la Exposición para dar lugar a la apertura del Paseo Colón; y abrió, igualmente, la Avenida de la Colmena. Elguera no hizo otra cosa que plantar los árboles en la Colmena y en el Paseo Colón. c

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). — Yo soy uno de los convencidos de la grandeza de don Nicolás de Piérola, eso nadie lo discute; pero, los grandes hombres no son siempre los más populares en determinado momento; y por eso, Piérola fué derrotado en esas elecciones.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — (Interrumpiendo). — No estoy de acuerdo con el señor Senador por Junín; no fué derrotado; fué un fraude el que se cometió para que Elguera resultara Alcalde. c

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). — No vale la pena, señor Presidente, de que insista en este punto de la elección municipal, y voy a continuar con el asunto en debate.

El señor Senador por Lima, da, en seguida, otro argumento efectista, y al decir efectista, no vaya a creer el señor Senador Pastor, quien, el último día, parecía ofendido por este calificativo, dado por mí a uno de sus ar-

gumentos, que con ese calificativo trato de rebajar el argumento del señor Senador por Lima que, con la renovación por tercios, se facultaba una revolución cada dos años, como las que se hicieron antes y después de 1895. Aún más, ha dicho que, a partir de 1895 hasta 1919, ha habido una revolución cada dos años. Yo creo que en esto procede con exageración; quizá las revoluciones serían cada cuatro años, porque cada cuatro años tenía lugar, también, la renovación presidencial. Pero si aceptamos que hayan tenido lugar cada dos años, ¿quiere esto decir que el sistema era peor que aquél que le sucedió y con el cual hemos tenido revoluciones cada seis meses? Leguía fué el primero que, en su segundo Gobierno, y sugerido por don Mariano H. Cornejo, implantó la renovación total; y desde entonces ha tenido lugar una revolución o conato de revolución cada seis meses. Yo he tomado parte, por lo menos, en diez revoluciones.

El señor SALMON. (Interrumpiendo). — Esas eran conversaciones. (Risas). Revoluciones eran las de Piérola, todas las demás no han sido más que conversaciones.

El señor DIEZ CANSECO. — (Continuando). — La revolución de Cervantes, en el Oriente, fué una verdadera revolución, como lo fueron todas las del Sur, inclusive la de Arequipa, que resultó triunfando. Las revoluciones, desde 1895 hasta 1919, fueron

verdaderas revoluciones, aunque no triunfantes, exceptuando la del 4 de Febrero, que sí triunfó; por la que se derrocó a don Guillermo Billinghurst. Se han producido, pues, más revoluciones bajo el régimen de la renovación total del Gobierno del señor Leguía, que durante el régimen de la renovación parcial. Después, durante el Gobierno de Sánchez Cerro, que también continuó el mismo sistema de renovación total del Congreso, ¿cuántas revoluciones se hicieron en los dieciséis meses que estuvo al frente de los destinos del país? Por lo menos dieciséis revoluciones: es decir; una por mes. De manera que, según el criterio del señor Senador por Lima, y siendo más propenso a revoluciones el sistema de renovación total que el de renovación por tercios, tendríamos que concluir por rechazar el proyecto de reforma constitucional que se discute. Creo, pues, haber contestado las observaciones que me ha hecho y el examen a que me ha sometido el señor Senador por Lima, agradeciéndole la oportunidad que me ha dado de hablar nuevamente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Por mi parte, no me doy por satisfecho del examen de mi distinguido amigo, el señor Senador Diez Canseco, porque no ha podido probar su tesis contraria a la mía. Yo he

planteado este dilema: o el régimen de la renovación parcial no era motivo para la alteración del orden público, y, entonces, don Nicolás de Piérola y el doctor Durand fueron unos locos; o, al contrario, tuvieron una razón suprema para proceder, como lo hicieron, esos dos grandes patriotas. O Piérola y Durand fueron unos locos, repito, o fueron todo lo contrario. Esos grandes patriotas se levantaban en armas siempre que la renovación parlamentaria se verificaba por terceras partes.

El señor DIEZ CANSECO. — (Por lo bajo). Cuando se comete algún fraude electoral.

El señor TORRES BALCAZAR. — (Continuando). La elección de cada tercio, siempre ha sido un fraude. Yo podría citar, también, el golpe de estado del 14 de Julio, a que se refirió el señor Senador Revilla, que fué el resultado de la renovación del tercio; y, además, podría referirme a la situación política del 15 de Mayo, que fué creada por el deseo del civilismo de quedarse en el poder; en esa fecha se reunió el Ejército en la Plaza de la Inquisición, e impidió que ingresara al Congreso la minoría liberal.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor TIZON Y BUENO. — Pido que la votación sea nominal.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se votará nominalmente el artículo primero.

—El RELATOR leyó:

Artículo primero. — Modifícase el artículo 93 de la Constitución del Estado en la siguiente forma: La Cámara de Diputados es elegida por un período de seis años y se renueva, íntegramente, al expirar su mandato.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán expresarlo con la palabra Sí; y los que estén en contra con la palabra No. (Votación).

—El RELATOR leyó:

Señores Senadores que han votado por el SÍ: Alva, Arévalo, Baca, Barreda, Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Bustamante y Ballivián, Cáceres, Cerro, Dasso, de La Torre, Ganoza Choptea, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Meave Seminario, Pancorvo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Zapata y Pinto.

Señores Senadores que han votado por el NO: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Bolognesi, Concha, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Henriod, Mavila, Miranda, Tizón y Bueno, Uriel García, Vinelli y Silva Elguera.

El señor AGUIRRE MORALES. — Voto en contra del proyecto venido en revisión de la Colegisladora.

El señor BRACAMONTE. — Voto por el Sí, de conformidad con lo que he expresado en mi anterior intervención.

El señor PASTOR. — Por el Sí, por lealtad a mi ideario político y a la Constitución de que soy coautor; pero con la reserva de que admito la reducción del período legislativo.

El señor RUIZ BRAVO. — Voto por el Sí, porque creo que es el procedimiento más conveniente para la buena marcha política del país, y consecuente con mis convicciones inspiradas en la Constitución del año 1919, que proscribió la elección por tercios.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado el artículo primero por veintinueve votos a favor y quince en contra. Se va a votar el artículo segundo.

—El RELATOR leyó:

Artículo segundo. — Modifícase el artículo 94 de la Constitución del Estado, en la siguiente forma: El Senado es elegido por un período de seis años y se renueva, íntegramente, al terminar su mandato, mientras se organiza el Senado Funcional.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo segundo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Aprobado. Se vá a votar el artículo tercero.

—El RELATOR leyó:

Artículo tercero. — Los Poderes Legislativo y Ejecutivo se renovarán conjuntamente el 28 de Julio de 1945, fecha indicada por la Constitución para el término de su mandato.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo tercero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se vá a votar el artículo cuarto y último del proyecto.

—El RELATOR leyó:

Artículo cuarto. — Quedan derogadas la segunda parte de la Primera Disposición Transitoria de la Constitución, y la penúltima parte de la Segunda, que quedarán en la siguiente forma:

Primera. — Los períodos legislativo y presidencial de 1939 a 1945, que comenzaron el 8 de Diciembre de 1939, expirarán el 28 de Julio de 1945.

Segunda. — El Senado Funcional ordenado en el artículo 89, se instalará el 28 de Julio de 1945. Entretanto, el Senado se constituirá con Representantes elegidos por los departamentos. Los Senadores elegidos deberán reunir los requisitos establecidos en la parte final del artículo 98.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor JORDAN CANEPA. — Antes de que se levante la sesión, pido que, con acuerdo del Senado, se publiquen los interesantes discursos pronunciados por los señores Bustamante y Ballivián y Torres Balcázar, Senadores por Amazonas y por Lima, respectivamente.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo creo que la publicación no debe limitarse a esos discursos; a mi juicio, el debate debe publicarse íntegramente.

El señor CONCHA. — Yo también desearía que se publicara íntegramente el debate, porque es preciso que la opinión pública tenga conocimiento exacto de la manera de pensar de los señores Representantes.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Yo me adhiero a lo manifestado por los señores Diez Canseco y Concha.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la publicación íntegra del debate sobre Reformas Constitucionales, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba la ley sobre aprovechamiento de las aguas del río Mantaro.

—El RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe, somete a la consideración y apro-

bación de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero. — El Ministerio de Fomento precederá a realizar el estudio del río Mantaro y de sus afluentes, a fin de conocer sus capacidades de fuerza e irrigación.

Artículo segundo. — Terminados los estudios, procederá a proyectar las obras que sean necesarias ejecutar en cada uno de ellos, para obtener el mejor rendimiento.

Artículo tercero. — Proyectará, igualmente, con la empresa que los administre, las usinas hidroeléctricas indispensables para el establecimiento de tracción eléctrica en el ferrocarril central, pudiendo para ello proyectar otras donde fuere necesario.

Artículo cuarto. — Los gastos para el cumplimiento de la presente ley, se harán con imputación de la Ley N° 4391.

Lima, 21 de Febrero de 1922.

A. C. Peñaloza.

Senado

Comisión de Obras

Públicas

Señor:

Vuestra Comisión de Obras Públicas emite dictamen en el proyecto de ley que ha sido remitido al Senado, para su revisión, relativo al estudio que debe hacerse del río Mantaro y sus afluentes, a fin de conocer su

capacidad de fuerza motriz e irrigación.

Todas las obras que estén destinadas a aumentar las zonas de cultivo, por medio de la irrigación, deben merecer el más franco apoyo del Estado; porque, con ellas, se fomenta la riqueza privada y pública. Igual acogida deben dispensar los Poderes Públicos a las obras que tiendan al aprovechamiento de las corrientes fluviales en la producción de la fuerza motriz.

La política previsora que se sigue, al respecto, en otros países, es de gran importancia económica, pues han estudiado debidamente sus ríos, para aprovecharlos, en su máximo rendimiento, en la agricultura y en la generación de fuerza. Por tanto, nuestro país, que tiene una red fluvial, debe seguir un plan semejante; porque, con el estudio de los cursos de agua, se conoce con toda exactitud, la extensión de tierras que pueden ser irrigadas, la energía que pueden producir sus corrientes y caídas, así como las obras que, para su mejor utilización, deben realizarse.

En consecuencia, vuestra Comisión apoya el proyecto en referencia, y está de acuerdo con la de Agricultura, en lo que respecta a la necesidad de circunscribir estudios del río Mantaro sólo a la parte que corre en los valles de Jauja y Huancayo. Coincide con la misma, en la objeción que ha formulado al artículo 3° del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que se refiere

a la electrificación del Ferrocarril Central.

Por las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Obras Públicas es de opinión favorable al proyecto, en la forma que él ha sido modificado por la Comisión de Agricultura. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Febrero de 1940.

P. Ruiz Bravo. — Víctor F. Baca. — Andrés F. Dasso.

Senado

Comisión de Agricultura

Señor:

Para su revisión por el Senado, ha venido de la Colegisladora el proyecto de ley del señor Diputado Dr. Augusto C. Peña-loza, a fin de que el Ministerio de Fomento proceda a realizar estudios del río Mantaro y afluentes para conocer sus capacidades de fuerza e irrigación; proyectar las obras que sean necesarias, ejecutar y estudiar, también, las usinas hidro-eléctricas para establecer la tracción eléctrica del Ferrocarril Central, cuyos gastos se cubrirán con la renta proveniente del impuesto al aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz, establecido por la Ley N° 4391, de 26 de Octubre de 1921.

Vuestra Comisión apoya con viva simpatía el referido proyecto, porque, del estudio que se haga del río Mantaro y afluentes,

se podrá apreciar la posibilidad de irrigar los terrenos de ambas márgenes, especialmente de los extensos valles de Jauja y Huancayo, y la de su fuerza motriz tan necesaria para la instalación de plantas de alumbrado; de fuerza motriz para usos industriales, como fábricas, concentradoras de minerales, etc., etc.

Si el Estado ha encarado el problema de la irrigación en la Costa, convencido de que la agricultura constituye una de las principales fuentes de riqueza del país, es llegado el momento de que, también, con la misma convicción, dedique sus esfuerzos a la irrigación de los valles de la Sierra, todo lo cual repercutirá favorablemente en la economía nacional; razón por la cual el Gobierno, con plausible celo, ya ha iniciado estos estudios, según lo manifiesta el señor Ministro del Ramo en su nota contestando al pedido sobre el particular del señor Senador don Oswaldo Aguirre Morales.

Sólo disiente en cuanto al artículo 3° del proyecto, que se refiere a los estudios para la electrificación de la línea del Ferrocarril-Central, que no puede ser materia de una ley, porque siendo dicho Ferrocarril una empresa particular, corresponde a ella hacer esos estudios, si así conviniese a sus intereses y capacidad económica.

De manera que debe suprimirse el referido artículo 3° y agregar el artículo 1° la frase “de los valles de Jauja y Huancayo”, por cuanto los estudios deben ha-

cerse en esta zona, que tiene una población agrícola numerosa y cuya producción no es tan intensa, porque sólo está sujeta a las aguas de lluvias.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto sustitutorio;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El Ministerio de Fomento procederá a realizar el estudio del río Mantaro y de sus afluentes, a fin de conocer sus posibilidades de fuerza e irrigación de los valles de Jauja y Huancayo.

Artículo 2º—Terminados los estudios, procederá a proyectar las obras que sean necesarias ejecutar en cada uno de ellos, para obtener el mejor rendimiento.

Artículo 3º—Los gastos para el cumplimiento de la presente ley, se harán con imputación de la Ley N° 4391.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1940.

C. A. Barreda.—*Víctor Elías Toledo.* — *Víctor F. Baca.*

El señor PRESIDENTE. — En discusión.

El señor AGUIRRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Aguirre Morales, tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MORALES. — Señor Presidente: Voy a dejar constancia de que este proyecto de ley fué presentado, hace muchos años, en la Cámara de Diputados, por el representante doctor Augusto Peñaloza, durante el Gobierno del señor Leguía, con el objeto de que se hicieran estudios en el río Mantaro, tanto para conocer su capacidad de riego como de fuerza motriz; debiendo hacer presente que, por lo que hace al primer aspecto de la cuestión, los estudios respectivos han sido hechos desde hace algunos años, de manera que el proyecto venido en revisión está, prácticamente, realizado, en lo que respecta a la irrigación de los valles de Huancayo y Jauja. El señor Ministro de Fomento, atendiendo un pedido que hice en esta Cámara, ha dejado constancia de lo que acabo de indicar, y de su resolución de llevar a cabo tan importante obra, habiendo nombrado ya una comisión de ingenieros para dar los últimos toques a los estudios ya practicados. En definitiva, lo único que falta hacer, de acuerdo con el proyecto de ley aprobado hace tiempo en la Cámara de Diputados, es lo que se refiere a la capacidad del Mantaro como fuerza motriz.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar el proyecto formulado por la Comisión de Agricultura del Senado.

—El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, citándose para el día de mañana a la hora de costumbre.

Eran las 8 hs. y 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.
